

Cuando ganamos JUZGADO TERCERO LABORAL DEL  
CIRCUITO

Armenia Q., Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-  
00238-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que el traslado a las partes del escrito de Reforma presentado por el apoderado de la parte actora, se encuentra vencido. La demandada y llamada en Garantía, recorrieron el mismo (Archivo No.32, 33). Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede, se tiene por contestada la reforma de la demanda, por parte de la demandada SOCIO EMPRESARIAL OUTSOURCING S.A.S. y llamada en Garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., respectivamente.

como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. de que tratan los art.77 del CPLYSS para el día viernes 17 de junio de 2022, a partir de las dos de la tarde. En

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO**  
Juez

26/05/2022  
Caf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 003**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6d2b0dfd4fcb2664a139386f68f6d893a961ae6ddb814f9a7ec29387886248e**

Documento generado en 27/05/2022 07:37:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**